



MEDELLIN DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE
DIRECCIÓN: CRA 86 N° 77 AB 53
TELÉFONO: 3004123101
CÓDIGO DANE: 10500100824901

CIRCULAR N° 3

(febrero 10 de 2026)

Por medio de la cual se convoca a la primera asamblea de Padres de Familia y se brindan orientaciones del Proyecto Educativo Institucional-PEI, sobre los procesos de participación democrática en liderazgo como Padres de Familia y Estudiantes, Rendición de cuentas año 2025 y recursos del Balance.

De: Rectoría

Para: Padres de Familia, Coordinadores, Docentes, Personal de Apoyo Administrativo, Programas SED-MEN y personal de apoyo Institucional.

Cordial y bendecido saludo apreciados Padres de familia.

Con mucha alegría y cariño, tendremos nuestra primera asamblea del año 2026, donde les invitamos a asistir con la mejor disposición, puntualidad, compromiso y mucho amor, para fortalecer el vínculo como Familia Educativa Bellohorizontianos, donde a través del trabajo en equipo, continuaremos forjando un Bello Horizonte para sus Hijos, sus familias y la Institución Educativa, por medio del diálogo fraterno y conciliador, posicionándonos como la mejor Institución educativa de la Ciudad.

Objetivos:

1. Brindar informe sobre rendición de cuentas del año 2025, recursos del balance para el año 2026 y recomendaciones año 2026.
2. Elegir el Consejo de Padres año 2026.
3. Generar vínculos familia y Escuela a través del primer encuentro con directores de grupo y Docentes de área.

Fecha de Reunión Asamblea Padres de Familia:

Febrero 17 del 2026

Hora:

Bachillerato: 7:00 a.m. en punto.

Transición y Primaria: 9:30 a.m.

Lugar:

Coliseo cubierto.

Traer:

Libreta o cuaderno de apuntes, lapicero.

En este encuentro, les estaremos brindando el informe de rendición de cuentas del año 2025 y recursos del Balance, como un proceso obligatorio, continuo, transparente, donde ustedes podrán estar informados, se les explicará y responderá inquietudes a Padres de familia, Estudiantes, docentes sobre la gestión académica, administrativa y financiera, destacando el uso de los fondos de servicios educativos, según la ley 1757 de 2015 y el decreto 1075 de 2015. Recuerden que pueden acceder a esta información en la página web de la Institución educativa Bello Horizonte en el siguiente link <https://www.iebellohorizonte.edu.co/>

Para una mejor organización Institucional, calidad en el servicio educativo de sus Hijos, el trabajo en equipo que genera el vínculo Familia y Escuela, les socializamos las actividades y fechas a realizar durante el año 2026 establecidas en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI, donde se requiere su apoyo y participación como Padres de Familia o cuidadores:

La Secretaría de Educación Distrital de Medellín, resalta el deber de cada establecimiento educativo de fortalecer los escenarios de participación de las familias como parte vital de la comunidad educativa, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1286 de 2005, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y la Ley 2025 de 2020. Estos escenarios de participación incluyen, entre otros:

1. Consejo de Padres: (artículo 5° decreto 1286 de 2006)

Es el "órgano de participación de los padres de familia (madres y cuidadores) del establecimiento educativo, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio, sin administrar recursos económicos" (decreto 1286 de 2005 y el artículo 142 de la ley 115 de 1994. Adicionalmente, la ley 2025 de 2020 regula las escuelas para Padres y Madres de familia, complementando la participación familiar.

- 1.1 Funciones:** Podrá organizar los Comités de Trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, incluida la, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector. Apoyar actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas, ciudadana, la creación de la cultura de la legalidad y elegir representantes al consejo Directivo y al Comité de convivencia escolar.

Posdata: En reunión con el mismo, se socializará detalladamente, el decreto que lo rige.

2. **Integración del consejo de Padres:** El consejo de Padres está Integrado en la Institución educativa Bello Horizonte por un (1) Padre de familia que representa cada grupo que ofrece la Institución. Queda cada grado representado en el consejo de Padres, por dos Padres de familia, quienes representarán los Padres del grado respectivo, con sus respectivos Suplentes. Según el artículo 7° del decreto 1286, se establece las funciones y los siguientes parágrafos:

Parágrafo 1°. El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

Parágrafo 2°. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

3. ORIENTACIONES PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE PADRES

Para la elección del Consejo de Padres, los establecimientos educativos deberán tener en cuenta las siguientes orientaciones:

- 1) Cada establecimiento educativo deberá convocar a las familias para elegir a los representantes al Consejo de Padres.
 - 2) El Consejo de Padres estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo.
 - 3) La elección del Consejo de Padres se efectuará en reunión por grados, con la presencia de al menos el cincuenta por ciento (50 %) de los padres, madres y cuidadores asistentes, una vez transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.
 - 4) La conformación del Consejo de Padres es obligatoria conforme a la norma y deberá quedar registrada en el Manual de Convivencia de cada establecimiento educativo.
 - 5) El Consejo de Padres no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación ni contribuciones económicas de ninguna especie.
4. **Asambleas de Padres:** Recordemos que en la I.E Bello Horizonte, la asamblea de Padres de familia, como lo contempla el artículo 4° del decreto 1286 de 2005, está conformada por todos los Padres de familia y cuidadores, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector.

- 4.1. Las asambleas de Padres de Familia, se realizarán en cada entrega de valoraciones de los Estudiantes (lo que tradicionalmente llamamos entrega de boletines escolares) o extraordinarias cuando sean convocadas por Rectoría.

4.2. Fechas de Asamblea Ordinaria de Padres de Familia, año 2026.

- viernes 8 de mayo de 2026.
- Viernes 28 de agosto de 2026.
- Viernes 4 de diciembre de 2026.

- 4.3. **Informe parcial del período académico**, denominado alertas educativas, lo cual le permitirá a usted como Padre de Familia, conocer oportunamente el desempeño escolar de su hijo o acudido, para que conjuntamente, emprendamos acciones pedagógicas y familiares, para que todos ganen el año y evitar reprobación escolar.

Se realizarán tipo entrevista por parte de cada director de grupo, en las siguientes fechas:

- 1) Alerta pedagógica -informe parcial primer periodo: martes 17 de marzo de 2026.
- 2) Alerta Pedagógica-informe parcial segundo periodo: viernes 17 de julio de 2026.

3) Alerta pedagógica-informe parcial tercer periodo: martes 20 de octubre de 2026.

4.4. Reiteramos TODAS las Fechas de alertas académicas-Informe Parcial de Periodo y entrega de informes escritos de cada periodo escolar para ser entregados a cada uno de los Padres de familia o cuidadores que firmaron el contrato de matrícula por primera vez o renovaron la misma para el año 2026, las cuales se están brindando oportunamente para que soliciten los permisos respectivos y puedan acudir al **llamado obligatorio de la Institución**, como su deber, el cual está establecido en el manual de convivencia y la constitución política de Colombia:

- **Alerta pedagógica -informe parcial primer periodo: martes 17 de marzo de 2026.**
- **Entrega de informe valoración primer periodo: viernes 8 de mayo de 2026.**
- **Alerta Pedagógica-informe parcial segundo periodo: viernes 17 de julio de 2026.**
- **Entrega de informe de valoración segundo periodo: viernes 28 de agosto de 2026.**
- **Alerta pedagógica-informe parcial tercer periodo: martes 20 de octubre de 2026.**
- **Entrega de valoración tercer periodo e informe académico final año 2026: viernes 4 de diciembre de 2026.**

5. Comisiones de evaluación y promoción: Decreto 1290 artículo 18:

La I.E Bello Horizonte tiene conformado este órgano del consejo académico, por Docentes, directivos y Padres de familia, encargado de analizar las fortalezas y debilidades en los procesos de enseñanza, sirve como elemento que nos puede ayudar a medir las falencias y fortalezas académicas para llegar a la calidad. Es decir, entrar a identificar estrategias para que las áreas más deficitadas comiencen a superar las debilidades que se están presentando. Establece estrategias de apoyo para los estudiantes, recomendaciones a Docentes y Padres de familia.

El análisis permite fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje, en el siguiente periodo, recogiendo las experiencias del periodo actual, para convertirlas en fortaleza en el periodo que sigue, buscando potenciar fortalezas, más que debilidades de los estudiantes en el rendimiento académico, tomar decisiones sobre la aprobación o reprobación con orientación del consejo académico y aprobación del consejo directivo.

Operan al final de cada periodo o año escolar para garantizar justicia en las valoraciones de los estudiantes y definir el paso al grado siguiente, con el análisis del consejo académico y aprobación del consejo directivo. Según artículo 2.3.3.1.5.7 del decreto 1075, literal e, el consejo académico integra los consejos de docentes, para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción y supervisar el proceso general de evaluación.

5.1. Fechas de reunión de las comisiones de evaluación y promoción:

Se da a conocer oportunamente estas fechas para que, los Padres de Familia o cuidadores de nuestros estudiantes, puedan solicitar los permisos y se vinculen a este órgano tan importante del consejo académico:

- 1) Comisión de evaluación y promoción primer periodo: miércoles 6 de mayo de 2026.**
- 2) Comisión de evaluación y promoción segundo periodo: miércoles 26 de agosto de 2026.**
- 3) Comisión de evaluación y promoción tercer periodo: viernes 4 de diciembre de 2026.**

5.2. Se informa a los Padres de familia que los estudiantes no promovidos en el año 2025 (1-2 áreas) de grado 1° a 9°, el padre de familia debe solicitar por escrito la promoción de su hijo y el estudiante sustentar un plan de mejoramiento. Se debe obtener una nota de alto y solo se puede usar dos veces en la vida escolar.

Para los casos críticos (estudiantes que reprobaron el año 2025 con 3 o más áreas o inasistencia) deben demostrar rendimiento alto en TODAS las áreas durante las primeras 7 semanas del grado que cursa y debe aprobar pruebas de lectura y lógica-matemáticas con nota mínima de 3.0

Para Estudiantes con capacidades excepcionales si fueron promovidos y demuestran un nivel académico muy alto, deben lograr un desempeño superior en TODAS las áreas, durante las 7 primeras semanas del grado actual.

Para verificar su rendimiento, debe aprobar pruebas de lectura y lógica matemática con nota mínima de 3.0

NOTA: Entrega de talleres PAR: viernes 13 de marzo de 2026.
Sustentaciones hasta el viernes 27 de marzo de 2026.

6. **Graduación:** Los Estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller académico o técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

Con base en lo anterior, el estudiante de grado 11 debe cumplir con los siguientes requisitos para graduarse con el título de Bachiller:

- 1) **Cumplir con la aprobación de todas las áreas establecidas en el plan de estudios.**
- 2) **Presentar las pruebas estatales (ICFES) como lo ordena el Ministerio de Educación Nacional.**
- 3) **Cumplir con las 80 Horas del servicio social del estudiantado.**
- 4) **Realizar las 50 horas de constitución política de Colombia.**

Según el manual de convivencia, estudiante que incumpla con los deberes comportamentales de convivencia y los requisitos anteriores, no participa del acto de ceremonia de grados y se entrega su diploma en la secretaría de la Institución.

El consejo Directivo recuerda a los Padres de familia que no existe en el sistema educativo de Colombia, grados en Preescolar, ni Primaria; por lo tanto, no se realiza acto de ceremonia en estos niveles y ciclo, ni el recaudo de cuotas para togas o fiesta de graduación, porque va en contra de la gratuidad del servicio educativo y la reglamentación escolar a nivel nacional.

7. **Escuelas para Padres, Madres de Familia y Cuidadores:** Se institucionaliza en Colombia como un eje fundamental para el acompañamiento a las familias y protección de los menores, reconociendo el derecho de los Padres a educar sus hijos, fortalecer la crianza, promover entornos protectores, prevenir el maltrato, y abordar temas de sexualidad y autonomía, respetando la autonomía familiar. Se realizarán cada mes, de forma presencial o virtual, con apoyo de Red Papaz, programas de apoyo Institucional de la SED y salud. Fechas de encuentro.

Se inicia la Escuela de Padres el día miércoles 11 de febrero a las 4: p.m. de forma virtual. Se comparte el link para conectarse, por medio del WhatsApp web Institucional o con los Directores de grupo y Docentes que tengan chat con los Padres de familia. Recuerden que la escuela de Padres es obligatoria para los Padres de familia, según la ley 2025 de julio 23 de 2020.

Se da a conocer oportunamente las fechas de la Escuela de Padres, modalidad Virtual, para que, desde la comodidad de sus casas, puedan participar de las mismas. Recuerden que se subirá el link para registrar la asistencia a dichas reuniones.

Las demás fechas de encuentro con otros estamentos estatales y modalidad, se da a conocer oportunamente.

Fechas escuela de Padres(virtuales) para el año 2026

- 1) **Marzo 19 de 2026.**
- 2) **Abril 29 de 2026.**
- 3) **Mayo 20 de 2026.**
- 4) **Junio 12 de 2026.**
- 5) **Julio 29 de 2026.**
- 6) **Agosto 21 de 2026.**
- 7) **Septiembre 23 de 2026**
- 8) **Octubre 21 de 2026.**
- 9) **Noviembre 19 de 2026.**

8. **Comité Escolar de Convivencia:** Es una instancia cuya creación ha sido ordenada por Ley 1620 de 2013 y regulada por el Decreto 1965 de 2013, y es la llamada a liderar las acciones y procesos de formación para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Permite dinamizar el Sistema Distrital de Convivencia Escolar en el interior de cada establecimiento educativo.

- 8.1. **Funciones:** El comité escolar de convivencia lidera acciones orientadas a la construcción de relaciones armónicas y pacíficas en los colegios que se caracterizan por el diálogo, el trabajo en equipo y la participación de la comunidad educativa. El plan de convivencia escolar es una herramienta que contribuye a su gestión. Es importante articular las funciones y acciones de promoción y prevención que lidera con otras que se desarrollen desde diversos ámbitos de la gestión institucional.

8.2. Conformación del comité de convivencia escolar.

- 1) El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- 2) El personero estudiantil
- 3) El docente con función de orientación Psicóloga Programa entorno protector)
- 4) El coordinador cuando exista este cargo
- 5) El presidente del consejo de padres de familia
- 6) El presidente del consejo de estudiantes
- 7) Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

8.3. Fechas de Reunión del comité de convivencia escolar, año 2026:

En la Institución Educativa Bello Horizonte, Sesionará el último jueves cada dos meses.

Febrero 26- abril 29- junio 18- agosto 27 – octubre 29- noviembre 26.

Podrá reunirse con solicitud ante Rectoría, por parte de cualquiera de sus integrantes. No podrá sesionar sin presencia del Presidente (Rectoría) como se contempla en la ley 1620 de 2013 y regulado por el decreto 1965 de 2013.

9. Consejo Directivo:

Por las razones expuestas en la ley general de Educación y en las asesorías jurídicas del MEN, se concluye que es la máxima instancia de autoridad del gobierno escolar de los establecimientos educativos estatales, es el consejo directivo, teniendo en consideración su esencia, composición y funciones. Tomado de SAC62954250108

Ministerio de Educación Nacional Oficina Asesora Jurídica República de Colombia.

9.1 Día y Hora en que se reúne el consejo Directivo en el año 2026.

El consejo directivo se reunirá el último jueves o viernes de actividad laboral Docente, de cada mes, en un horario de 7:00 a.m. a 9:00 a.m.

9.2. Fechas de reuniones:

Sesionó en el mes de enero del presente año-febrero 27 - marzo 27 - abril 30 - mayo 29 – junio 19 - Julio 31 - agosto 28 - septiembre 25 - octubre 30 - noviembre 27.

10. Comité de Alimentación Escolar – CAE. Es un equipo conformado por Directores, docentes, padres de familia y estudiantes, encargado de vigilar la correcta ejecución, calidad y seguridad del programa de alimentación escolar (PAE). Actúa como mecanismo de participación Ciudadana para garantizar que los alimentos recibidos por los estudiantes sean saludables y dignos. Las familias cuentan con representación y participación activa.

10.1 Fechas de Reuniones año 2026:

Marzo 13 – Mayo 20 – Julio 22 – Septiembre 30.

Recomendaciones Generales:

- Recuerde generar constantemente hábitos de estudio en sus hijos y mucha responsabilidad con sus deberes en casa, para que articulemos el vínculo familia y escuela.
- Tener presente que los hijos de 14 años en adelante ya son judicializados y menores de edad, se judicializa al Padre de familia. Favor orientarlos para que obren con rectitud en la Institución en la calle y en la casa.
- Se da plazo para portar el uniforme a LOS ESTUDIANTES NUEVOS, hasta después de semana santa. Los antiguos que tengan dificultad para portar el mismo, favor comunicarse de forma escrita con los coordinadores de cada jornada. No olvide que el uniforme es economía, la utilización diaria y correcta de éste, genera hábito para cuando labore con uniforme de alguna empresa o su propia empresa; también es identidad Institucional y el porte inadecuado del mismo, acarrea situaciones disciplinarias.
- Fomente en su hijo la responsabilidad para el Ingreso puntual al inicio de la jornada, así:
Transición Grupo 1: 7.45 a.m. a 12:45 p.m. en la jornada mañana.
Transición Grupo 2: 12:00 m. a 4:00 p.m. en la Jornada tarde.
Bachillerato: 6:15 a.m. ingresan y a las 6:20 a.m. deben estar bien ubicados en la formación o en centros de aprendizaje (aulas de clase).
Primaria: Ingresan a las 12:40 p.m. y a las 12:45 p.m. deben estar ubicados en la formación o en los centros de aprendizaje (aulas de clase)
Los Estudiantes de media técnica en diseño gráfico, permanecen también en la tarde, en los Horarios establecidos con la entidad articuladora (Pascual Bravo)

- Recuerden que la Asistencia debe ser permanente y presentar excusas cuando se tenga alguna novedad con el Estudiante (3 días hábiles para presentar la misma)
- Recuerde padre de familia, es de suma importancia tener una buena comunicación con la I.E. Bello Horizonte.
- Recuerden Visitar la página Institucional con regularidad.
- Es Fundamental en la sana convivencia como familia Bellohorizontianos, el respeto como base en todo, para ellos sirven los canales de comunicación, recuerde seguir el conducto regular de los procesos y estar informados.
- Recordamos que el Consejo Directivo reguló el préstamo de las Instalaciones físicas a la luz de la resolución de la Secretaría de Educación distrital, solo se facilitará en préstamo a entidades o Instituciones sin ningún tipo de ánimo de lucro, que no utilicen los niños o estudiantes para realizar ventas o recoger productos en la comunidad para su sostenimiento.
De igual manera se orienta que a quienes se les facilite el préstamo de las instalaciones físicas, debe permanecer la entidad o funcionarios dentro de las instalaciones cuando se cuente con menores de edad y evitar la salida e ingreso constante de las personas en dichas actividades. Continuamos sirviendo a nuestra comunidad con las orientaciones del Consejo Directivo y la SED al Respeto.
- Estaremos brindando este año, acompañamiento a las familias con los practicantes de las universidades de la facultad de trabajo social, psicología y demás carreras profesionales que se han vinculado a nuestro Proyecto Educativo Institucional.
- Daremos inicio al plan de ahorro con Microempresas de Colombia, quienes serán los encargados de brindar este beneficio en el proyecto de vida de sus Hijos y de ustedes como Padres de Familia.
- Estamos fortaleciendo los proyectos con del MEN: Artes para la paz y fomento de las expresiones artísticas de nuestros niños, a través de la jornada extendida en las formaciones para estudiantes de media técnica, como los grupos con que se cuenta en la Institución.
- Continuamos con el excelente servicio y liderazgo del PAE por parte de la Docente líder y Docentes: modalidad almuerzo y vaso de leche. Motivemos a nuestros Hijos para que consuman de inmediato los alimentos, con el valor proteínico.
- Los felicitamos porque tienen Hijos buenos, con grandes virtudes, inteligentes, con sentido de pertenencia por la Institución. Motívenlos para que continúen participando en los procesos de liderazgo estudiantil y sean elegidos como: Personero Escolar, Mediador, representante al consejo Directivo, líder SOYED, representante de grupo, delegado académico, delegado deportivo, delegado sociocultural y del Consejo Estudiantil. Apoyémoslos para que se fortalezcan en ellos la participación Ciudadana y la democracia escolar.

Los invito en el nombre de Dios, de sus Hijos y de la Institución, a leer detenidamente esta circular, a participar activamente en todos los Procesos Institucionales, dándoles a conocer, los cargos, funciones y fechas fundamentales para que oportunamente puedan organizar sus agendas y se vinculen con amor, gusto, responsablemente en estos espacios de liderazgo Institucional.

Dios los bendiga

Liliam Patricia Villegas Echavarría
Rectora